

CRIMXXIEDITIONS

Editores: P. Jordán y N. Rademaker | Distribución: Lorena Montes Palacio



VIRGINIA DOMINGO DE LA FUENTE (ESPAÑA):

“...es posible construir un mundo mejor pacificando el que tenemos y generando valores que hemos perdido u olvidado como la empatía y el empoderamiento...y la Justicia Restaurativa puede contribuir a ello, solo tenemos que apostar por ello”

MARIAN LIEBMANN (REINO UNIDO)

“Una Ciudad Restaurativa es una ciudad en la que las organizaciones e instituciones tratan de resolver los conflictos de una manera reparadora en lugar de una manera punitiva”



Saluda del director a los lectores:

El verano se acerca y con él todas nuestras ganas de pasarlo bien y disfrutar del tiempo libre en la playa, la montaña, viajando, y... ¿porqué no? con la lectura criminológica de nuestro boletín.

A menudo vemos el prisma de la criminología desde el castigo al infractor o desde la protección a la víctima, incluso desde la reinserción del delincuente, pero pocas son las personas que se plantean que a lo mejor lo que falla es el sistema general de combate contra el delito. Me refiero a que si navegamos en la historia hacia el pasado, nos damos cuenta de que sistemas más antiguos e incluso culturas más primitivas actuales, plantean un sistema jurídico que compensa más que la “enquistada” maquinaria jurídico-legal actual de occidente.

Esta semana he vuelto a presenciar otra kafkiana situación judicial cuando a la familia de Soledad Donoso, asesinada en Córdoba en 1992, crimen que conseguí reabrir hace ahora ya casi tres años, le devuelven el cuerpo de Sole a fin de volver a inhumar sus restos, y en dicho acto nos encontramos con que: faltaban el 80% de los restos óseos, ni el juzgado ni la policía sabían a priori donde estaban, se pretendía enterrar una caja con piezas de convicción con el cadáver, pasarle la factura de la segunda inhumación a la familia, y todo esto con hermanas, primos, madre y amigos preparados para officiar una misa allí mismo. Lo más increíble de todo fue comprobar que una hora después cuando las hermanas de Soledad piden en el juzgado una entrevista de 5 minutos con la jueza, para que les diera unas explicaciones mínimas sobre donde estaban los restos y qué gestiones se iban a hacer para su localización, las echa del juzgado y las amenaza con desalojarlas policialmente. Si eso no es victimación secundaria, que venga Ezzat Fatah y lo vea.

Está claro que el sistema no funciona, es por ello que en este número Virginia Domingo y Marian Liebmann, nos van a plantear un cambio radical en la manera de afrontar la justicia, que en la actualidad, debería llamarse injusticia.

Félix Ríos

Criminólogo y Perfilador. Director de la Editorial CRIM XXI.

Virginia Domingo de la Fuente

(España)

Ha sido juez sustituta en varios juzgados de Burgos en especial de menores, instrucción y lo penal. Actualmente es coordinadora del Servicio de Mediación Penal de Castilla y León-Amepax.

- Profesora de mediación y resolución de conflictos, intervención social y educativa del delincuente, derecho penal general y especial, en la Universidad Internacional de la Rioja
- Es presidenta de la Sociedad Científica de Justicia Restaurativa. Ha participado tanto nacional como internacionalmente en diversos Congresos. Es consultora internacional en justicia restaurativa También es formadora en Justicia Restaurativa.
www.justiciarestaurativa.es
- Tiene diversos artículos y trabajos de investigación y ha publicado varios libros. También tiene un blog personal:
[http://
blogdelajusticiarestaurativa.
blogspot.com.es/](http://blogdelajusticiarestaurativa.blogspot.com.es/)

“...es posible construir un mundo mejor pacificando el que tenemos y generando valores que hemos perdido u olvidado como la empatía y el empoderamiento...y la Justicia Restaurativa puede contribuir a ello, solo tenemos que apostar por ello”



Virginia nos gustaría conocer cómo y en qué momento la Justicia Restaurativa (JR) entró a formar parte de tu vida profesional...

Yo estaba ejerciendo de juez sustituta, y empecé a ver cómo no me gustaba el funcionamiento de la justicia sobre todo en el ámbito penal, y casualidades de la vida cayó en mis manos un libro de Howard Zehr, “El pequeño libro de la Justicia Restaurativa”. Este libro y el desencanto por ver cómo la justicia penal es rígida, burocrática y poco cercana a las personas de la calle me llevó a investigar y buscar en qué podía traducirse la Justicia Restaurativa, esto fue allá por el año 2004.

¿Crees que es compatible el paradigma de la JR con el actual sistema de justicia penal y penitenciaria vigente en España o se trata de una posible evolución de éste?

Existen corrientes abolicionistas que abogan por sustituir el sistema penal tradicional y cambiarlo por la Justicia Restaurativa. Sin embargo, creo que la Justicia Restaurativa no es la panacea sino que está destinada a cubrir los vacíos legales y emocionales del sistema penal actual. La justicia tradicional es fría y burocrática alejada de las necesidades reales de las víctimas, si introducimos este enfoque restaurativo lograremos hacer una justicia más humana y sobre todo que aborde la dimensión emocional del delito y no solo los aspectos públicos, dentro de esta justicia penal con enfoque restaurativo más humana y sobre todo valga la redundancia más justa, los encuentros restaurativos serán el escalón ideal la fórmula restaurativa más eficaz y más sanadora. El Estatuto de la víctima en parte consigue esto puesto que da más voz a las víctimas, serán escuchadas durante todo el proceso y reconoce su derecho de acceder a los servicios de justicia restaurativa. Faltaría una norma penitenciaria que de forma similar potencie la responsabilización del infractor por su conducta y su voluntad de querer reparar el daño. Todo esto es posible y así lo sostenemos desde la Sociedad científica de Justicia porque la Justicia actual retributiva y la restaurativa no son radicalmente diferentes sino que parte de un objetivo común reducir el delito y su impacto, la diferencia radica en que la justicia tradicional lo hace causando un daño equivalente al infractor, con el castigo previsto en las leyes, y la restaurativa, trata de devolver algo de bien por el mal causado, fomentando la reparación del daño a la víctima como un objetivo prioritario.

¿En qué circunstancias llega un caso a vuestro servicio de mediación penal y cómo se procede desde AMEPAX?

Bueno ahora gracias al Estatuto de la Víctima decir que por fin podemos decir que será oficialmente un servicio de justicia restaurativa, es decir, no nos ceñimos exclusivamente a la mediación penal como herramienta restaurativa, dependerá del caso y de las personas afectadas por el delito. Nos gusta hablar más de encuentros restaurativos que de herramientas concretas, por ejemplo en un caso de lesiones en los que el agredido y agresor son dos jóvenes cuyas madres se conocen, tenemos claro que la mediación penal como reunión víctima e infractor no sería adecuada porque dejaría fuera a otras afectadas por el delito, las madres por eso aplicaríamos una fórmula diferente encuentros, conferencias... Se puede llamar como se quiera, siempre que se tenga en cuenta los valores y principios de la Justicia Restaurativa. Nosotros tenemos un acuerdo de colaboración con la Fiscalía, los asuntos nos llegan principalmente de los fiscales y de una jueza que colabora con nosotros. Una vez que recibimos el caso, intentamos reducir el máximo la burocracia porque sino perderíamos la esencia de esta justicia y que es precisamente la frescura y flexibilidad, por eso intentamos contactar con el infractor por teléfono o por carta para concertar la primera sesión informativa, lo hacemos así para molestar lo menos posible a la víctima. Si el infractor accede hacemos lo mismo con la víctima.

En España ha llegado el “boom” de la mediación, pero, como asesora internacional que eres, ¿se está practicando la mediación por personas bien formadas y en las circunstancias adecuadas?

Efectivamente la mediación está de moda igual que la justicia restaurativa, sin embargo aprecio que se habla muchas veces sin saber cuáles son las diferencias entre mediación, mediación penal y justicia restaurativa. Hay mucha proliferación de convenios que al final se traduce en poca eficacia práctica. Al menos en justicia restaurativa y mediación penal hay pocos cursos buenos en España, porque al final todo se centra en la mediación mientras que para ser mediador penal o facilitador de justicia restaurativa se necesita tener conocimientos específicos de dinámica del trauma y otros relacionados con las víctimas y los sentimientos que se generan tras el delito. El mediador penal no es como un mediador en otros ámbitos, y observo que se hacen mediaciones penales o al menos eso se dice, por personas que han recibido escasa formación en justicia restaurativa. Además, la mediación penal y otras herramientas restaurativas deben ser ofertadas como un servicio público gratuito y estable y ser ofertado por todo un colegio profesional sin duda, no es lo más beneficioso para las víctimas, puesto que éstas necesitan tiempo y mucha dedicación de ahí que deban ser personas con dedicación exclusiva a estas funciones.

El próximo año, 2016, tendrá lugar en Burgos la siguiente edición del Congreso Internacional de JR que vienes preparando desde hace ya unos años ¿Nos puedes adelantar alguna exclusiva? ¿Algún/a profesional que ya puedas desvelarnos a los asistentes?

Si todo va como parece sería el 17 y 18 de marzo de 2016 y como novedad más importante es que se va a incluir un taller específico de formación práctica en como facilitar conferencias restaurativas, una herramienta de la justicia restaurativa que va más allá de la simple mediación penal. Asimismo estará presente nuestro delegado de la Sociedad Científica en México (Coahuila), queremos traer experiencias reales de otros lugares como Costa Rica y México y otros países latinoamericanos.

¿Es el criminólogo de hoy un profesional adecuado para trabajar desde el paradigma de la JR?

Estoy convencida de ello en España, los abogados creen que son ellos los adecuados, los psicólogos, etc...pero creo que los criminólogos por su formación multidisciplinar son los más adecuados, siempre se lo digo a mis alumnos de criminología cuando les hablo de la justicia restaurativa. Si que es cierto que necesitan conocer esta forma de ver la justicia y desterrar conceptos erróneos porque muchas veces la prensa y en general teóricos expertos que no lo son tanto, confunden y cometen errores sobre qué es justicia restaurativa y otras instituciones como la mediación y esto repercuten en el trabajo de los que nos dedicamos a ello y que además tratamos de enseñar a otros futuros profesionales.

¿Qué papel desarrollan los criminólogos en el ámbito de la JR a nivel internacional, hasta donde conoces?

Bueno al menos ha habido un criminólogo que fue decisivo para la corriente de la justicia restaurativa, Nils Christie, quien falleció recientemente, hablaba en los años setenta de que el Estado nos roba el conflicto y todo se gestiona por profesionales dejando fuera a los ciudadanos, esto extrapolado al ámbito penal es una realidad, las víctimas son meros testigos en algo que las afecta tan directamente como el daño sufrido. En otros lugares no hay una profesión concreta que defina la figura del profesional de la justicia restaurativa, por ejemplo, Howard Zehr considerado el abuelo de la justicia restaurativa estudió historia.

Aunque es cierto que hay interés en el mundo de los criminólogos por conocer más de la justicia restaurativa para poder aplicarla, de hecho en México está sucediendo así, en enero tuve la oportunidad de participar en un Congreso sobre Criminología y ciencias forenses en Veracruz y las personas estaban entusiasmadas con esta justicia y sus diferentes prácticas.

¿Qué rol o roles podría desempeñar un criminólogo a nivel de la JR en España?

Pues partiendo de que puede ser facilitador de justicia restaurativa cualquier persona con formación específica en esta área, considero importante que al menos en estos futuros servicios de justicia restaurativa de los que habla el Estatuto de la víctima y la directiva europea de 2012, uno de sus miembros de estos servicios debiera ser un criminólogo. Su visión global y multidisciplinar del delito, así como su formación y conocimientos, como por ejemplo la criminología clínica, les va a permitir con cursos complementarios de justicia restaurativa ser excelentes facilitadores restaurativos en reuniones conjuntas pero también en las diferentes sesiones individuales tanto con las víctimas como con el infractor.

¿Qué mensaje darías al mundo?

Que es posible construir un mundo mejor pacificando el que tenemos y generando valores que hemos perdido u olvidado como la empatía y el empoderamiento...y la Justicia Restaurativa puede contribuir a ello, solo tenemos que apostar por ello.



Marian Liebmann

(Reino Unido)

Dr. Marian Liebmann, referente internacional en Justicia Restaurativa.

- Ha trabajado en un centro de día para ex delincuentes, con apoyo para las víctimas, y en el servicio de libertad condicional.
- Fue directora de Mediación en Reino Unido durante 4 años y asesora de proyectos durante 3 años, trabajando en la Justicia Restaurativa. Ahora trabaja como consultora independiente en justicia restaurativa y es formadora en el Reino Unido y en el extranjero, en varios países de África y de Europa del Este.
- Ha impartido ponencias en Congresos sobre el Crimen de la ONU. También es una terapeuta de arte y creó programas como "Arte y Conflicto" y talleres sobre "Arte y manejo de la ira".
- En 2013 se le concedió un OBE por servicios a la justicia social a través de la terapia del arte y la mediación. Está muy involucrada en ayudar a Bristol para convertirse en una ciudad restaurativa.
- Ha escrito / editado 10 libros, incluyendo "Justicia Restaurativa: Cómo funciona".

“Una Ciudad Restaurativa es una ciudad en la que las organizaciones e instituciones tratan de resolver los conflictos de una manera reparadora en lugar de una manera punitiva”



Marian nos gustaría conocer cómo llegó la JR a su vida

Trabajé con delincuentes durante 5 años, y luego con las víctimas de delitos durante otros 5 años, pero no parecía haber una línea cruzada entre ellos. Entonces alguien me habló de un curso de mediación y de inmediato me apunté. Todas las luces se encendieron en mi cabeza, éste era el camino a seguir. En ese momento (1984) los servicios de mediación fueron en su mayoría servicios de mediación para víctimas de delitos.

Durante su etapa en el centro de día para ex delincuentes ¿Qué función desempeñaba? ¿Qué tipo de actividades realizaba para ellos?

Estaba a cargo de la educación. Eso incluyó el establecimiento de un esquema de alfabetización para enseñar a la gente a leer (muchos de ellos no sabían leer o sólo a un nivel muy básico), también de matemáticas. Hicimos juegos de rol y les filmamos para que las personas pudiesen aprender habilidades para superar entrevistas laborales. Hicimos arte y artesanía a modo de terapia (pero no lo llamamos así). También participé en las reuniones de grupos grandes y pequeños, ayudando a los miembros a desarrollar trabajos comunitarios, también hicimos una revista. Yo me encargaba del desarrollo de la comunidad terapéutica, donde estuvimos todos aprendiendo juntos.

Realizó un amplio estudio desde 1999 hasta 2011 donde recogía experiencias de JR dentro de las prisiones ¿Qué tipo de programas restaurativos han funcionado mejor?

Los programas restaurativos que mejor funcionaron eran aquellos en los que había participantes del cuerpo de funcionarios y apoyo por parte del cuerpo superior. Con esto, varios tipos de programas funcionaron bien:

- Reuniones entre víctima-delincuente, si la víctima y el delincuente habían sido bien preparados.
- Víctima y grupos de delincuentes (por ejemplo, las víctimas de robo y los ladrones, pero no víctimas del mismo crimen real).
- Reparación, haciendo cosas para las víctimas y otras personas vulnerables (por ejemplo, reparando bicicletas para enviar a África, la fabricación de juguetes para niños discapacitados).
- La resolución de conflictos y de daños en la cárcel, con conferencias, mediación o reparación.

Dentro de las prisiones ha realizado diferentes proyectos para ayudar a los delincuentes a encaminar sus vidas ¿Puede hablarnos sobre el proyecto que desarrolló en la prisión de Bristol “Victim impact groups”?

Este fue un curso para los presos de la prisión de Bristol, para ayudarles a entender el daño que habían causado a sus víctimas. Los ejercicios fueron recopilados de diversas fuentes por mi colega Lindy y por mí misma, y la primera de ellas la hicimos en conjunto, después Lindy continuó por su cuenta, con la ayuda del personal de la prisión. El curso consistía en 3 sesiones en una misma semana, ya que los prisioneros son, a menudo, trasladados a otras prisiones en un corto plazo de tiempo. Las sesiones fueron:

1. Víctimas
2. Familia, amigos y Comunidad
3. Yo y mi víctima (incluso si piensas que no has tenido ninguna) y el camino hacia delante.

Cada sesión contenía ejercicios participativos y debates, diseñados para dar a los prisioneros una introspección del daño sufrido por las víctimas del delito. Pensamos que sería difícil convencer a los presos para hacer el curso, pero había una lista de espera de aquellos que querían participar. Se suponía que iba a llegar la Justicia Restaurativa con encuentros entre víctimas y sus agresores, si las víctimas querían esto, pero la financiación se acabó justo cuando estábamos a punto de comenzar esa fase.

También ha realizado cursos para el personal de las prisiones ¿Qué tipo de formación les ofrecía? ¿Qué percepción suelen tener, según su experiencia, sobre la JR los funcionarios de prisiones?

He hecho varios entrenamientos en mediación penal y conferencias restaurativas para el personal en las prisiones, en el Reino Unido, en Serbia y en Hungría. En cada caso, el personal se mostraba entusiasta sobre las posibilidades, y en Serbia y Hungría lograron poner sus conocimientos en práctica en casos reales en sus respectivas prisiones. En el Reino Unido la financiación de ese proyecto fue cortado para que el personal no fuera capaz de continuar (pero ahora hay un buen número de prisiones donde los encuentros entre víctimas y delincuentes están sucediendo). También entrené algunos equipos de capellanía que trabajan en diferentes prisiones, con mi colega Lindy, para ejecutar el curso SORI (apoyo a delincuentes a través de restauración interior). Éste fue similar al curso de impacto en la víctima, con la adición de una reunión del grupo víctima-delincuente y una preparación previa a este evento.

De su etapa como mediadora, ¿nos puede contar algún caso especial en el que haya mediado?

Un hombre alcohólico de mediana edad, que era constructor de profesión, contrató algunos equipos. Luego lo vendió todo para conseguir algo de dinero para beber. Fue a la cárcel por un año. Le pregunté si estaría dispuesto a reunirse con la víctima de su crimen, la empresa de alquiler, y estuvo de acuerdo. Entré en contacto con el director de la empresa de alquiler y estaba dispuesto a conocer al infractor. La reunión tuvo lugar en una prisión cerca, y todo parecía ir muy bien. El delincuente se disculpó, y el director le dio su tarjeta para que pudiera seguir contratando equipos cuando saliera de la cárcel. Cuando el delincuente salió de la cárcel, todo fue bien durante un tiempo. Luego cayó en deudas y comenzó a beber de nuevo. ¡Pronto volvió a reincidir exactamente de la misma manera! Después estaba muy arrepentido, y como él decía, "Ese hombre fue bueno conmigo, ¿por qué estoy haciendo esto otra vez?". Justo cuando estábamos discutiendo qué hacer, sonó el teléfono. Era el director de la empresa de alquiler. "¡Creo que hicimos una mediación!", dijo, claramente muy enojado, "¡quiero volver a verlo y decirle un par de cosas!". Así que llevamos a cabo otra reunión, en una prisión diferente. Esta vez los dos hombres tuvieron una larga y seria conversación. El director dijo: 'Tienes que encontrar otra manera de hacer frente a tus problemas. Si no estuviéramos ante una crisis económica, te daría un trabajo, pero no puedo porque estoy teniendo que deshacerme de la gente'. Esta vez el delincuente se lo tomó a pecho y se esforzó por mantenerse fuera de problemas, deudas y alcohol. ¡A veces se necesita más de una sola sesión!

Ha estado en Uganda, entre otros muchos países, formando a personas en JR ¿Cómo le fue esa experiencia? En su opinión, como experta, ¿Qué visión tienen en África sobre la JR? ¿Le resulta fácil hacer llegar la JR a África? ¿Por qué?

Es bastante desafiante el entrenamiento en Uganda, porque primero necesitas suficiente dinero para pagarlo todo. En Europa los participantes pagan una cuota para los talleres, pero en la mayoría de los países africanos, la gente no tiene dinero. Sólo pueden venir si se pagan todos los gastos, los honorarios del instructor, materiales, alimentos, bolígrafos, cuadernos, tarifas de autobús y el alojamiento, si es residencial. La recaudación de fondos para esto puede llevar mucho tiempo, ya que muy pocos proveedores de fondos británicos pagarán para proyectos en el extranjero. El siguiente reto es que las personas no llegan a tiempo. Muchos talleres están programados para comenzar a las 9.30 horas, pero nadie llega a esa hora. La gente llega a cuentagotas, y tal vez no son suficientes para comenzar a las 11:00h. Pero una vez que todo el mundo está allí, los talleres son una alegría para enseñar. Las ideas y conceptos de JR parecen encajar mejor en la sociedad africana que en la sociedad europea, y hay prácticas restaurativas en los procesos de justicia tradicional. Los africanos también parecen disfrutar mucho el "role playing". Pero es difícil conseguir cualquier proyecto porque no hay financiación. Incluso una reunión sencilla para compartir experiencias, generalmente necesita fondos para el viaje y para tomar un refresco. Así que la implementación de un esquema puede ser muy difícil.

Su última y recién intervención en el XIII Congreso sobre Prevención Criminal y Justicia Penal de las Naciones Unidas versa sobre la "Construcción de la Ciudad de la Justicia Restaurativa". ¿Qué es una "Ciudad Restaurativa" y cómo funciona?

Una Ciudad Restaurativa es una ciudad en la que las organizaciones e instituciones tratan de resolver los conflictos de una manera reparadora en lugar de una manera punitiva, mediante el uso de la mediación y otras prácticas restaurativas. Algunas ciudades, como Hull, se acercan a esto mediante la formación a cada vez más amplios círculos de profesionales que trabajan en la ciudad, que luego adoptan formas restaurativas a la hora de trabajar. Otras ciudades, como Bristol (mi ciudad) llevan en conjunto proyectos y servicios restaurativos para adoptar una filosofía restaurativa más coherente.

Es terapeuta de arte y ha aplicado esta técnica con personas que tenían dificultad para manejar la ira ¿Qué impacto ha causado el arte en sus vidas?

La terapia de arte puede ayudar a las personas con problemas de ira de varias maneras. Trabajar con algo visual nos hace utilizar diferentes partes del cerebro, y uno puede exponer varias ideas (incluso contradictorias) al mismo tiempo. El trabajo con arte ralentiza el proceso, y esto da a la gente tiempo para pensar y reflexionar y empezar a ver de dónde viene el enojo. Entonces, a menudo, pueden hacer algo al respecto para dispersar esa ira.

¿Ha trabajado con criminólogos durante su experiencia en la intervención con delincuentes y víctimas? ¿Cómo funciona la Criminología en Reino Unido?

No he trabajado mucho con criminólogos y no sé cómo funciona en el Reino Unido. Creo que es un tema muy popular en la universidad, pero puede ser difícil de conseguir trabajo en este campo a menos que se tenga experiencia. El otoño pasado estuve dando formación

en Justicia Restaurativa para los voluntarios en Londres, y muchos de ellos eran jóvenes licenciados en Criminología en busca de puestos de trabajo adecuados, pero no pudieron encontrarlos.

¿Qué mensaje le gustaría dar al mundo?

¡Es hora de cooperar, en vez de competir! Es posible trabajar con la ira, mediar en los conflictos y reparar el daño, ¡debemos de hacer más esto!



Si desean recibir periódicamente este boletín en su correo electrónico, envíenos un email a: crimxxieditions@gmail.com

Nuestra página web de descarga es: <http://crimxxieditions.weebly.com/>

Síguenos también en Facebook y Twitter::

<https://www.facebook.com/CRIMXXI>

<https://www.facebook.com/crimxxieditions>

<https://twitter.com/CrimXXIeditions>